
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
255	/24

Montevideo, 28 de mayo de 2024.

VISTO: el contrato de arrendamiento de obra celebrado con el Mgter Cristian Cabarí Pos Dalmas para la elaboración de productos relativos a la Coordinación Académica del Diploma de Herramientas Digitales para el Turismo de UTEC;

RESULTANDO:

- I) que la contratación fue aprobada por Resolución N° 286/2022 de fecha 31 de mayo de 2022 dictada por el Consejo Directivo Central Provisorio de UTEC;
- II) que, en la cláusula cuarta de la misma, se estableció en concepto de remuneración un monto total de hasta USD 19.000 (dólares americanos diecinueve mil) IVA incluido;

CONSIDERANDO:

- I) que, ante la continuidad del Diploma de Herramientas Digitales para el Turismo dictado en UTEC y considerando la labor cumplida por el consultor, es de interés de la Universidad ampliar la contratación de referencia a efectos de continuar con la consultoría objeto de la misma;

- II) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose vigente la contratación;

- III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Ampliar hasta un 86,8 % el contrato de arrendamiento de obra mantenido con el Mgter. Cristian Cabarí Pos Dalmas por el monto total de **USD 16.500 (dólares americanos dieciséis mil quinientos) IVA incluido.**

2°. La erogación referida se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.2: "Fondos Externos".

3°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto el Contrato y demás normativa aplicable.

4°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica